FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MENESES	CARDONA	ANTONIO JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1047371803

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1047371803 D.M. 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 03 MES 03 AÑO 1986

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOLÍVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 38 10 115 Centro historico, calle portobelo, No. 10-15

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLÍVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO: 3013928049 EMAIL: ajmc.abogado@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITTUCIONAL	07	2025	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2023	184736
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	11	2021	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2007	184736

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	01	2022
DNP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	35	X		LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES Y COLABORADORES PUBLICOS DE COLOMBIA	01	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3014793336	*Día*	23	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO Y/O ASESOR EXTERNO	01 OFICINA JURIDICA	Barrio Manga calle 28

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TRANSCARIBE S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	03	*Año* 2024	*Día*	12	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO -ASESOR EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* Barrio Providencia, Patio Portal sede administrativa					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	27	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BBT ABOGADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6658931	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	20	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* Bocagrande, av san martin ed minarete OF 2A					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6642231	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PUBLICOS					*DIRECCIÓN* Barrio España, Avenida Pedro de Heredia # 39-288					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL DE ETICA ODONTOLOGICA DE BOLIVAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN*					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **×** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias, 06 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.371.803**

MENESES CARDONA
APELLIDOS

ANTONIO JOSE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1986**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

02-ABR-2004 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500100-30128073-M-1047371803-20040823 **04019**04238A 02 167229344

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Salesiano
"San Pedro Claver"

Cartagena de Indias

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital según Resolución No. 0164 del 28 de diciembre de 2000.

Confiere a

Antonio José Meneses Cardona

Identificado(a) con T. I. No. 860303-50040 Expedida en Cartagena

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Pbro. Jorge Iván Pérez M., S.D.B.
Rector

Olinda Castillo Galeano
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 32 Diploma No. 59

Dado en Cartagena de Indias, a 30 de Noviembre del año 2002

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Antonio José Meneses Cardona

C.C. No. 1.047.371.803 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

FACULTAD DE DERECHO
DECANATURA
BOGOTÁ, D.C.

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

En la ciudad de Cartagena

28 de Agosto del 2009.

Acta 0197 Folio 0197 Libro 2

Registro 31363 Folio 273 Libro de Registro

cr 75725

Jefe de Admisiones y Registro

REPUBLICA DE COLOMBIA

23534

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

ANTONIO JOSE MENESES CARDONA

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. [redacted] DE CARTAGENA , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Contratación Estatal

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA
A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Libro 1 Folio 0179

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Resolución del Ministerio Educación 4973/29 de Diciembre de 2004
Nit. Nº. 891000692 – 1

ACTA DE GRADO Nº 013-CE

(Resolución Nº 107 del 18 de octubre de 2022)

CONSIDERANDO QUE

ANTONIO JOSÉ MENESES CARDONA

C.C. No. 1.047.371.803 expedida en Cartagena

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Estatutos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

En nombre y representación de la Universidad del Sinú "Elías Bechara Zainúm" – Seccional Cartagena, de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, la Rectoría otorga y entrega el Diploma en Grado en Ceremonia Solemne que lo autoriza para el ejercicio de la profesión según las disposiciones vigentes.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Cartagena a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.

ROLANDO BECHARA CASTILLA
Rector

GALO ARMANDO LARA CORONEL
Director Académico

MARÍA ANGÉLICA NARVÁEZ GONZÁLEZ
Secretaria Jurídica

RUTH BALLESTAS URIBARREN
Jefe de Posgrados

02222151

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANTONIO JOSE MENESES CARDONA

CC Nº 1.047.371.803 de CARTAGENA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Constitucional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de CARTAGENA
28 de agosto de 2025
Acta 118, Folio 118, Libro 1

Rector

Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
28 de agosto de 2025
Registro 2643, Folio 129, Libro de Registro 2

Jefe de Admisiones y Registro

253445

Scanned with CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANTONIO JOSE MENESES CARDONA

CC Nº 1.047.371.803 de CARTAGENA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magíster en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de CARTAGENA
13 de junio de 2024
Acta 193, Folio 193, Libro 1

Oficina de Admisiones y Registro
13 de junio de 2024
Registro 2111, Folio 23, Libro de Registro 2

Jefe de Admisiones y Registro

237255

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

234872 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

184736
Tarjeta No.

21/10/2009
Fecha de Expedicion

28/08/2009
Fecha de Grado



ANTONIO JOSE
MENESES CARDONA

1047371803
Cedula

BOLIVAR
Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA
Universidad

María Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICADO N.°: 23097

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANTONIO JOSE MENESES CARDONA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1047371803**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	21/10/2009	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	184736	21/10/2009	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 7 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a2571b18871278737ae12e5b220c9bccfc46670dabdd8efd6f93a43f6abef6**

Documento generado en 07/01/2026 07:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANTONIO JOSE MENESES CARDONA** , identificado(a) con número de documento **1047371803** y tarjeta profesional No. **184736**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa5b6705ac5eb802cb562bdc2a5b229aca34d7a3a64b1099da938152c4c0d91**

Documento generado en 07/01/2026 07:27:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Tribunal de Ética Odontológica Seccional Bolívar
Creado por la Ley 35 de 1989
NIT: 800.156.585-9

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el Doctor **ANTONIO JOSE MENESES CARDONA,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1´047.371.803 de Cartagena (Bolívar), laboro en esta entidad, en el cargo de Abogado Secretario Tesorero, del Tribunal de Ética Odontológica Seccional Bolívar, desde el día 01 de Marzo del año 2011, al 31 de Agosto de 2012.

Para constancia de lo anterior y a petición del interesado, se firma en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de Septiembre de dos mil veinte y uno (2021).

JOSE ERVIN DUQUE FERNANDEZ
ABOGADO SECRETARIO TESORERO

Dir. Av. Venezuela Ed Citibank Of. 2B Teléfono 6438386 E-mail:teodobol@gmail.com
Cartagena – Bolívar

PERSONERIA

EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: ANTONIO MENESES CARDONA con la cedula de ciudadanía No. 1.047.371.803 de Cartagena (Bolivar) figura en el registro de contratista de la entidad, con los siguientes contrato 2017 de prestación de servicios personales:

TIPO	No.	OBJETO DEL CONTRATO	FIRMA	INICIO	FINAL	VALOR	ESTADO
CTO.	30/2017	La prestación de servicios personales de apoyo juridico por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la oficina de Personería delegada en Servicios Públicos	Febrero 1 del 2017	Febrero 1 2017	DICIENBRE 31 DEL 2018	22.000.000	TERMINADO

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 17 días del mes Agosto de 2018, por solicitud del interesado.

IBIS LUZ MONTALVO OSPINO
Directora Administrativa

BBT
ABOGADOS ASOCIADOS

Consultores y Asesores en Derecho Laboral,
Administrativo, Seguros, Comercial,
Seguridad Social, Familia y Civil.

A QUIEN INTERESE

El suscrito **Dr. RICARDO ALONSO BLANCO VILLANUEVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.187.316 de Cartagena, abogado de profesión portador de la tarjeta profesional No. 149.339 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de Gerente Jurídico de la firma **BBT ABOGADOS ASOCIADOS,** NIT.901232759-5 me permito certificar que el Dr. **ANTONIO JOSE MENESES CARDONA** identificado con la C.C. No.1.047.371.803 de Cartagena, presto sus servicios profesionales a nuestra firma desde el 15 de febrero del 2017 hasta 20 de Noviembre del 2020, en el cargo de **ABOGADO CONSULTOR** con un contrato de prestación de servicio profesionales, recibía honorarios causados en los procesos llevados y consultados.

Dado en Cartagena a los trece (13) días del mes de Septiembre del año 2021.

Atentamente,

Ricardo Blanco V.

RICARDO A. BLANCO VILLANUEVA.
C.C. 73.187.316 de Cartagena.
Gerente Jurídico

Tel.: (+57 5) 665 8931
Bocagrande Cra 2 No. 12-125
Edif. Minarete, Piso 3, Ofi. 3C
bbtabogados@gmail.com
Cartagena, Colombia

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Secretario de Infraestructura Distrital de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en ejercicio de la delegación contractual consagrada en los numerales 13, 15, 16 y 18 del artículo 2 del Decreto 1394 del 04 de octubre de 2022 y de acuerdo a la información suministrada por el Archivo Interno de la Secretaría de Infraestructura Distrital, se pudo constatar que el señor **ANTONIO JOSÉ MENESES CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.371.803, expedida en Cartagena, suscribió con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los Contratos de Prestación de Servicios que detallo a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SID-3090-2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. PROYECTAR RESPUESTAS DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS EN LA BANDEJA DEL SIGOB DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

2. REALIZAR INFORMES DE GESTIÓN SOLICITADOS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA REFERENTE A LAS ACCIONES POPULARES DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIA Y DELEGACION DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

3. HACER SEGUIMIENTO Y DAR RESPUESTA A LAS TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y DEMÁS ACCIONES JURÍDICAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

4. AYUDAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOLICITADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS A LOS QUE HAYA LUGAR, ASÍ MISMO DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROCESOS A REALIZAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

5. DAR RESPUESTA Y HACER SEGUMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL REALIZADOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

6. REALIZAR INFORMES ESTADÍSTICOS BIMENSUALES DE LAS PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS Y DE LAS ACCIONES ASIGNADAS EN LA BANDEJA DE SIGOB.

7. PARTICIPAR ENEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

8. ENTREGAR CUALQUIER DOCUMENTO Y/O INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO CONFIADO EN RAZÓN DE LA GESTIÓN ENCOMENDADA AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL DISTRITO.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M,CTE. ($24.500.000,00), PAGADOS EN SIETE (7) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M,CTE ($3.500.000,00).

FECHA DEL CONTRATO: 28/01/2022.

FECHA DE INICIO: 28/01/2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 27/08/2022.

ESTADO ACTUAL: TERMINADO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SID-3939-2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. PROYECTAR RESPUESTAS DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS EN LA BANDEJA DEL SIGOB DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

2. REALIZAR INFORMES DE GESTIÓN SOLICITADOS POR LAOFICINA ASESORA JURÍDICA REFERENTE A LAS ACCIONES POPULARES DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIA Y DELEGACIÓN DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

3. HACER SEGUIMIENTO Y DAR RESPUESTA A LAS TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y DEMÁS ACCIONES JURÍDICAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

4. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES SOLICITADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS A LOS QUE HAYA LUGAR, ASÍ MISMO DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROCESOS A REALIZAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

5. DAR RESPUESTA Y HACER SEGUMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL REALIZADOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

6. REALIZAR INFORMES ESTADÍSTICOS BIMENSUALES DE LAS PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS Y DE LAS ACCIONES ASIGNADAS EN LA BANDEJA DE SIGOB.

7. ENTREGAR CUALQUIER DOCUMENTO Y/O INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO CONFIADO EN RAZÓN DE LA GESTIÓN ENCOMENDADA AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL DISTRITO.

8. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,CTE. ($12.716.667,00), PAGADOS EN TRES (3) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M,CTE ($3.500.000,00) Y UNA ÚLTIMA CUOTA POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,CTE. ($2.216.667,00).

FECHA DEL CONTRATO: 12/09/2022.

FECHA DE INICIO: 13/09/2022.

FECHA DE ADICIONAL: 25/11/2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/2022.

ESTADO ACTUAL: TERMINADO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de enero del año 2023.

Atentamente,

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO
Secretario de Infraestructura Distrital

Proyectó: Matilde Beltrán Páez – P.U.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Secretario de Infraestructura Distrital de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en ejercicio de la delegación contractual consagrada en el numeral 5° del artículo 1° del Decreto 0078 del 16 de enero de 2023 y de acuerdo a la información suministrada por el Archivo Interno de la Secretaría de Infraestructura Distrital, se pudo constatar que el señor **ANTONIO JOSÉ MENESES CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.371.803 expedida en Cartagena (Bolívar), suscribió con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificadacon NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que detallo a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SID-742-2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. ASESORAR EN MATERIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

2. EMITIR CONCEPTOS JURIDICOS, VERBALES O ESCRITOS SOBRE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON CONTRATACIÓN QUE LE SEAN SOMETIDOS EN CONSIDERACION DENTRO DEL MARCO DEL “PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

3. ATENDER EL TRÁMITE DE LAS ACCIONES JUDICIALES (TUTELAS), PETICIONES Y OTROS REQUERIMIENTOS DENTRO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

4. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

5. .PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICION Y REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANOS DE CONTROL, COORPORACIONES PUBLICAS Y DEMAS ENTIDADES TERRITORIALES, QUE SE RECIBAN O SE TRANSFIERAN A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DE CARTAGENA, DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY.

6. LAS DEMÁS QUE LE DESIGNE EL SUPERVISOR Y GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

7. MANTENER AL DÍA LA BANDEJA DE LA PLATAFORMA SIGOB (SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA), CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA.

8. ENTREGAR CUALQUIER DOCUMENTO Y/O INFORMACION QUE LE HAYA SIDO CONFIADO EN RAZÓN DE LA GESTIÓN ENCOMENDAD AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL DISTRITO.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS M,CTE. ($43.890.000,00), PAGADOS EN ONCE (11) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M,CTE. ($3.850.000,00) Y UNA ÚLTIMA CUOTA POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1,540,000.00) QUE SE PAGARA UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

FECHA DEL CONTRATO: 20/01/2023.

FECHA DE INICIO: 20/01/2023.

FECHA DE ADICIONAL: 18/09/2023

ESTADO ACTUAL: A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN EJECUCIÓN.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente,

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO
Secretario de Infraestructura Distrital

Proyectó: Mónica Piñango – Asesora Externa SID.
Revisó: Matilde Beltrán Páez – Profesional Universitario SID.
Carla Castellanos – Asesora Externa SID.

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

CERTIFICA:

Que el Sr. **ANTONIO MENESES CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía No. ***1.047.371.803*** suscribió contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Número de Contrato	CPS-CVV-01-2024
Fecha de inicio	23 de enero de 2024
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2024
Modificatorio No.01	Por medio del presente se modificó al contrato las obligaciones del contratista y la supervisión del contrato
Obligaciones	Específicas: Brindar asesoría jurídica en los casos sometidos a su consideración conforme a los requerimientos que realice el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Corvivienda. 2. Revisar y proyectar actos administrativos y demás documentos del proceso de Cesión Gratuita. 3. Proyectar Actos Administrativos en cumplimiento del objeto contractual y que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica . 4. Proyectar y revisar las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios de Corvivienda. 5. Articular con los profesionales asignados a los procesos de la entidad el análisis, estudio y concepto para lograr el desarrollo de acciones integrales orientadas a responder de manera efectiva las solicitudes presentadas. 6. Realizar la actualización del mapa de riesgos, a través del desarrollo de las actividades de: identificación, análisis, valoración e implementación de controles; de acuerdo con las directrices establecidas por DAFP, descritas en MIPG y la Guía para la Administración y Gestión del Riesgo y el diseño de controles. 7. Realizar el monitoreo de los riesgos desde la dependencia a la cual está adscrito y presentar informes mensuales de avance. 8. Elaboración de informes de gestión de PQRSDF y Atención al Ciudadano, a solicitud del Jefe Oficina

	Jurídica. 9. Diseñar y ejecutar cronograma de capacitaciones para funcionarios y contratistas sobre el tema de atención a usuarios y trámite interno de PQRSDF. 10. Realizar el estudio jurídico y técnico de títulos, minutas y documentos para proceder con el proceso de titulación y registro a favor de los beneficiarios previa designación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 11. Adelantar la gestión jurídica del Proceso de Titulación por Cesión Gratuita, previa designación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 12. Elaborar actos administrativos de Cesión a Título Gratuito de los predios identificados donde Corvivienda es propietaria de bienes fiscales, previa designación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 13. Brindar apoyo jurídico en las Jornadas de Trabajo de campo para la identificación de predios, levantamientos topográficos, desenglobes, caracterizaciones socioeconómicas y verificación de estado civil de beneficiarios del Programa de Titulación. 14. Realizar la actualización de los procedimientos de los procesos institucionales, el levantamiento de subprocesos y caracterizaciones y la elaboración de formatos y nuevos procedimientos de la dependencia que se requieran en el marco de la ejecución de las obligaciones de su contrato o que sean solicitados por el supervisor del mismo. 15. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo. B. Generales: El contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a CORVIVIENDA cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus

	actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual y en atención a las Políticas de Seguridad de Gestión y Protección de la Información adoptadas por Corvivienda en Consejo Directivo mediante el Acuerdo 002 de 2016. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. El contratista se compromete a acatar las medias de Seguridad y Salud en el trabajo adoptadas por Corvivienda y demas normas aplicables. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. PARÁGRAFO PRIMERO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo

	mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de Corvivienda. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Corvivienda. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista que haga uso de equipos de cómputo de su propiedad, se obliga a presentar ante el personal asignado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, las licencias de uso de software operativo versión profesional, obligatorias para poder hacer uso de los diferentes servicios de red soportados por Corvivienda.
Valor del contrato	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($77,000,000.
Supervisión	Jefe Oficina Asesora Jurídica de la entidad
Estado actual	Terminado

Se firma la presente certificación a los 16 días del mes de **DICIEMBRE** del año ***2024***

ESCARLE DEL ROSARIO PLAZA COTA
Directora Administrativa

Proyectó: Estefanny Gomez Salinas – Asesora externa CPS-CVV-578-2024
Revisó: Nexy Pérez Zurita - Técnico Dirección Administrativa
Revisó: Asesor Jurídico Dirección Administrativa

Docusign Envelope ID: 9AB7296B-B37C-4A63-8E72-B98E18175D46

TRANSCARIBE S.A
NIT. 806.014.488-5

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

CERTIFICA QUE

De conformidad con la información constatada en la plataforma SECOP II, se pudo evidenciar que el señor **ANTONIO JOSE MENESES CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.047.371.803** celebró con Transcaribe S.A el contrato de prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación.

1.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-PROF-147-2024 CUYO OBJETO ES EL "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA GENERAL EN LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES, CONTRACTUALES, DE EJECUCIÓN, POS-CONTRACTUALES DE LA DEPENDENCIA, Y APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A CARGO."

OBJETO DEL CONTRATO: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA GENERAL EN LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES, CONTRACTUALES, DE EJECUCIÓN, POS-CONTRACTUALES DE LA DEPENDENCIA, Y APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A CARGO.*"

FECHA DE INICIO: 13 de marzo de 2024.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00) IVA INCLUIDO.
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL: Seis (06) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de septiembre de 2024.
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: No.

Es pertinente mencionar, que lo que se certifica en la presente son **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN,** en los términos de la ley 80 de 1993y las normas complementarias, por tanto, no se trata de una certificación laboral.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

DocuSigned by:
C64892A140454F6...

JORGE LUIS COTTE BRUGES.
Director Administrativo y Financiero
TRANSCARIBE S.A.

Vo. Bo.
Liliana Caballero Carmona.
P.E – Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó:
Alejandra Granados Cristancho.
Dirección de Operaciones.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127259730

(415)7707212489984(8020) 000014112725973 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 3 7 1 8 0 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 3 7 1 8 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENESES	CARDONA	ANTONIO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR CENTRO CL PORTOBELO 10 15 P 2 AP 5

42. Correo electrónico: ajmc.abogado@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 9 2 8 0 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 1 0 2 5	6 8 1 0	2 0 1 6 0 5 2 4	4 7 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENESES CARDONA ANTONIO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANTONIO JOSE MENESES CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1047371803, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANTONIO
Segundo Nombre:	JOSE
Primer Apellido:	MENESES
Segundo Apellido:	CARDONA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1047371803
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Enero de 2026, a las 7:35:51 AM.

Cordialmente,



CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANTONIO JOSE MENESES CARDONA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1047371803** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047371803
NOMBRES Y APELLIDOS	ANTONIO JOSE MENESES CARDONA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	NO TIENE DERECHO AL SERVICIO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	MOVILIDAD TRASLADO A OTRA ADMINISTRADORA ACEPTADO (TAA)
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	13/11/2013
FECHA RETIRO EPS SURA	31/01/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	265
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	26

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **08/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MENESES CARDONA ANTONIO JOSE** identificado(a) con **CC** número **1.047.371.803** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 2016 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287833333

PIB
07:51:10

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO JOSE MENESES CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047371803:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 07:52:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047371803
Código de Verificación	1047371803260107075249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:56:12 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047371803**
Apellidos y Nombres: **MENESES CARDONA ANTONIO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 07:57:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047371803** y Nombre: **ANTONIO JOSE MENESES CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131913348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:28 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047371803,** Apellidos y Nombres **MENESES CARDONA ANTONIO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de cartagena de indias** , con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047371803 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 05:01 PM

Código Verificación: **GL4FAH36DQ**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Antonio Meneses Cardona

C.C.: 1047371803

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
24 de enero de 2022

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual

El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Antonio Jose Meneses Cardona

C.C 1.047.371.803

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de enero 2022

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761326062000

Dr. Efrain Antonio Gomez Cardona.

Médico Especialista en Salud Ocupacional.

Cartagena de Indias, agosto 13 de 2025

A QUIEN INTERESE

Por medio de este certificado hago constar que el señor **ANTONIO JOSE MENESES CARDONA** identificado con número de Ciudadanía **1047371803**, de **39 años de edad**, acude a consulta para revisión por servicio de medicina ocupacional y realizar examen físico con énfasis en sistema osteomuscular para desempeñar actividades de **Asesor Jurídico.**

Sin embargo: Se dan instrucciones de realizar cambios hacia hábitos de vida saludable, adecuada higiene postural.

Teniendo en cuenta lo anterior: SE CONSIDERA, que el paciente en mención NO presenta patologías que le impidan laborar en esta área.

Atentamente



EFRAIN ANTONIO GOMEZ CARDONA
RM: 1047440114
CEL: 3004521896

Doctor
MOISES ALVAREZ MARIN
Director del Museo Histórico de Cartagena de Indias.
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad del MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS. Por lo tanto, declaro:

- Que SI__ NO _x_, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que SI__ NO_x_ me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."

Atentamente,

ANTONIO JOSE MENESES CARDONA

CC 1047371803